



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF: EX-2022-00896569-UNC-ME#FD, CONTRATACION BELLUSCIO

VISTO:

El **EX-2022-00896569-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva solicitud de reconocimiento de los servicios prestados por el profesional que participo en el **SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: “ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”**, que fuera aprobado por **RD-2022-1315-E-UNC-DEC#FD**, organizado por esa Secretaria de Graduados, dictado los días martes 11 y lunes 24 de octubre del año 2022 en el horario de 17:00 a 20:00 hs, bajo la modalidad virtual.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes requeridos por el art. 4 de la Ord. HCS N° 05/2012 a saber: Informe de necesidad de la contratación, Informe de factibilidad presupuestaria y de legalidad;

Que se ha acompañado la documentación requerida en el art. 18 del citado cuerpo normativo;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación al reconocimiento de los servicios prestados por el disertante interviniente en el dictado del **SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: “ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el disertante en la realización del **SEMINARIO DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DE FAMILIA: “ALIMENTOS, COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”**, de acuerdo al siguiente

detalle:

| NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | DATOS PERSONALES | TIPO DE CONTRATACION | MONTO TOTAL A COBRAR |
|------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| CLAUDIO ALEJANDRO BELLUSCIO | DISERTANTE | DNI 12.727.021 | PROFESIONAL INDEPENDIENTE | \$15.000 |

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese